

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-0071

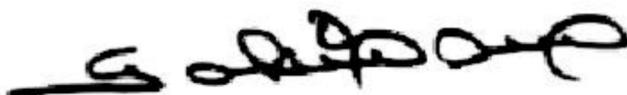
Clase: Ejecutivo

Visto el anterior informe secretarial, y por cuanto se verifica que se encuentra vencido el termino de suspensión solicitado por las partes. El Juzgado

RESUELVE:

- 1.-Reanudar el trámite del presente asunto.
- 2.-En firme ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ**